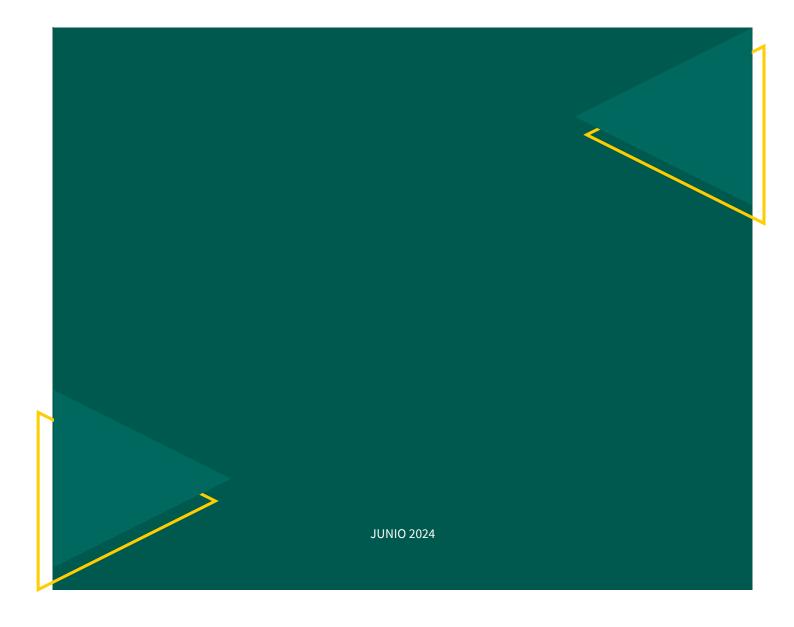


Procedimientos Administrativos y Contables. Sistemas de Control de la Información Financiera





Procedimientos Administrativos y Contables. Sistemas de Control de la Información Financiera.

CAJA RURAL DE NAVARRA cuenta con Sistemas de Control de la Información Financiera que cumplen con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, así como con la normativa del mercado de valores, en particular el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los cuales tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- La existencia de distintos departamentos y órganos encargados de la elaboración de la información financiera y de su supervisión, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Internos de los órganos delegados de la Entidad y en el Código de Conducta de los directivos y empleados.
- Los programas de formación que tienen por objeto asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como su revisión y control, cuentan con la capacitación y competencia profesional necesarias para el ejercicio de sus funciones, especialmente en materia contable, de auditoría, fiscal, legal, de control interno y de gestión de riesgos.
- Con relación a la supervisión del proceso de elaboración de la información económico financiera, las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:
 - Revisar la información económico financiera y de gestión relevante de la Caja destinada a terceros (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, accionistas, inversores, etc.) así como cualquier comunicación o informe recibido de éstos.
 - Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación con las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de la Caja.
 - Evaluar cualquier propuesta de la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.
- La Entidad cuenta con una plataforma tecnológica denominada "Nuevo Terminal Financiero" que permite que la contabilidad se encuentre mecanizada en su práctica totalidad y se desencadena de forma automática a partir del registro de cada operación y/o transacción. Por esta razón, los Sistemas de Control de la Información Financiera prestan especial atención a los procesos contables manuales y al proceso de lanzamiento de nuevos productos, operativas y transacciones especiales y no recurrentes.
- En relación a la operativa contable manual, se encuentra limitada a usuarios especializados debidamente autorizados, y los asientos realizados son perfectamente trazables pues quedan registrados con el usuario que ha realizado el asiento y la descripción del mismo.
- La Entidad, a través de su empresa participada Rural Servicios Informáticos, S.L., utiliza una plataforma centralizada y común de aplicaciones y gestión informática, entre las que se encuentran las relativas a los procesos de registro contable de las operaciones realizadas y la elaboración de la información financiera.



Procedimientos Administrativos y Contables. Sistemas de Control de la Información Financiera.

- Las herramientas informáticas que dan soporte al *core* bancario de la Entidad, están desarrolladas con la orientación al cumplimiento de los estándares de CMMI (*Capability Maturity Model Integration*), lo que permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionen tal y como fueron concebidos y por tanto minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.
- El *core* bancario y contable cuenta con el correspondiente centro de respaldo alternativo, siendo sincronizado mediante un sistema de copias de seguridad diarias, conservándose una en el *host* propio y otra en el centro informático alternativo, con procesos periódicos de revisión de la integridad de las copias de seguridad.
- La Entidad tiene establecidos protocolos adecuados de seguridad que incluyen el control de acceso a cada uno de los sistemas descritos.
- Procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que pueden afectar de modo material a los estados financieros, tales como tasaciones sobre inmuebles que actúan en garantía de préstamos y créditos, valoraciones de determinados instrumentos financieros, cálculos actuariales de compromisos asumidos con empleados, etc.
- Procedimientos y mecanismos de los que dispone la Entidad para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera los criterios de actuación aplicable y políticas contables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.
- El Departamento de Control de Gestión se encarga de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables a las operaciones realizadas. Las novedades normativas son analizadas encargándose de dar instrucciones para su implantación en los sistemas de información.
- La Entidad cuenta con la existencia de un Manual de Procedimientos que está en permanente proceso de desarrollo y actualización, y que se encuentra disponible para el personal involucrado en la elaboración y supervisión de la información financiera. Asimismo, existe un Manual de Control Interno de Veracidad de la Información Pública, aplicable a la documentación periódica necesaria para la emisión de instrumentos financieros en el mercado.
- Las políticas contables de la Entidad están basadas en las circulares del Banco de España (fundamentalmente la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera púbica y reservada, y modelos de estados financieros), indican las opciones específicas tomadas por la Entidad, en su caso, y cubren la tipología de operativa y transacciones desarrolladas por la Entidad.
- El Canal Ético de la Entidad se ha configurado asimismo como un medio para poner en conocimiento de la Caja las posibles irregularidades de naturaleza financiera y contable de las que cualquier empleado o directivo sea consciente.

